

Mendoza, 28 de Agosto de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0015215/2017 y la Nota CUY: 0024990/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual el Lic. Aldo ALTAMIRANO solicita movilidad para trasladar a profesores y estudiantes desde esta Unidad Académica hasta el "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discursos", que se llevará a cabo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de San Luis del 1 al 4 de agosto de 2017.

Que, en fs. 4, Dirección General Económico Financiera, informa que puede accederse a lo solicitado, autorizando gastos a favor del Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS mediante el reconocimiento de viáticos y combustibles, para trasladar a la Sra. Decana, además de profesores y estudiantes desde la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Luis de regreso a la Facultad de Educación, tras haber asistido al "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discurso", el día 04 de Agosto de 2017.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nacional N° 1343/74, adoptado por esta Universidad por Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias, Res. N° 1036/VR/2016 y los Decretos 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior), corresponde reconocimiento de viáticos.

POR ELLO.

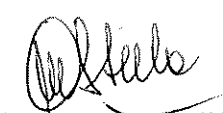
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar a Dirección General Económico Financiera, a liquidar el reconocimiento de **MEDIO (½) DÍA** de viáticos y de combustible, a favor del **Sr. Nahuel Alejandro BARRIENTOS (DNI 32.627.832 - Legajo N° 31290)**, por haber trasladado a profesoras y estudiantes al "IV Congreso Latinoamericano de Arte, Educación, Comunicación y Discurso", el día 04 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2. El gasto deberá imputarse al **PRESUPUESTO ORDINARIO** – Inciso 2 - Bienes de Consumo – Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustible y Lubricantes - Partida Parcial 6 - (combustibles y lubricantes) – inciso 3- Servicios No Personales – Partida Principal 7 – Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lto. ROBERTO LUTHAR LUST
a/o, Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo